



**ANCSOL S.A.**  
**Informe dirigido al Directorio referente a la**  
**Auditoría de los Estados Financieros Individuales**  
**por el ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2015**

## Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera individual al 31 de diciembre de 2015	5
Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	6
Estado de Flujos de Efectivo individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	7
Estado de Cambios en el Patrimonio individual ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015	8
Notas a los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2015	9

— . —

### Abreviaturas:

\$	- Pesos Uruguayos
US\$	- Dólares Estadounidenses
\$ Arg.	- Pesos Argentinos



**KPMG Sociedad Civil**  
Edificio Torre Libertad  
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7  
11.100 Montevideo - Uruguay  
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546  
Telefax: 598 2902 1337  
E-mail: [kpmg@kpmg.com.uy](mailto:kpmg@kpmg.com.uy)  
[http:// www.kpmg.com/Uy/es](http://www.kpmg.com/Uy/es)

## Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de  
ANCSOL S.A.

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de ANCSOL S.A, los que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados individuales de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros*

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### *Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros individuales están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros individuales, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros individuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los referidos estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones no consolidados y los flujos de efectivo no consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 22 de abril de 2016

KPMG

Cr. Alexander Fry  
*Socio*  
C.J. y P.P.U. N° 38.161



## Estado de Situación Financiera individual al 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo No Corriente</b>				
Inversiones en subsidiarias	8	322.027.063	282.348.825	190.195.586
Activos intangibles	9	472.850	525.388	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		322.499.913	282.874.213	190.195.586
<b>Activo Corriente</b>				
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	10	97.331	2.359.895	-
Efectivo y equivalentes de efectivo		54.953.927	120.056.949	9.561.787
<b>Total Activo Corriente</b>		55.051.258	122.416.844	9.561.787
<b>TOTAL ACTIVO</b>		377.551.171	405.291.057	199.757.373
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital integrado	11	591.509.068	591.509.068	352.888.477
Reserva por conversión		(205.565.974)	(195.690.042)	(164.723.885)
Reserva legal		-	-	1.076.736
Resultados acumulados		(93.947.255)	(11.449.997)	(15.083.111)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		291.995.839	384.369.029	174.158.217
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Provisiones	12	21.804.355	18.223.574	23.720.421
Deudas comerciales y otras deudas	13	3.854.977	2.698.454	1.878.735
Deudas financieras	14	59.896.000	-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>		85.555.332	20.922.028	25.599.156
<b>TOTAL PASIVO</b>		85.555.332	20.922.028	25.599.156
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		377.551.171	405.291.057	199.757.373

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

## Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
<b>Operaciones continuadas</b>			
<b>Ingresos Operativos</b>			
Resultado por Inversiones	5	(85.652.070)	(63.927.958)
<b>Ganancia bruta</b>		(85.652.070)	(63.927.958)
Gastos de administración	6	(3.772.735)	(4.275.259)
<b>Resultado operativo</b>		(89.424.805)	(68.203.217)
Diferencia de Cambio		6.927.547	(43.583.889)
<b>Costo financiero neto</b>		6.927.547	(43.583.889)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>(82.497.258)</u>	<u>(111.787.106)</u>
<b>Otro resultado integral</b>			
<i>Items que son o pueden ser reclasificados a resultados</i>			
Negocios en el extranjero - Diferencias por conversión		(9.875.932)	(30.966.157)
<b>Otros resultados integrales</b>		(9.875.932)	(30.966.157)
<b>Total resultado integral</b>		<u>(92.373.190)</u>	<u>(142.753.263)</u>

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

## Estado de Flujos de Efectivo individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado del Ejercicio	(82.497.258)	(111.787.106)
<i>Ajustes:</i>		
Amortizaciones del ejercicio	52.538	-
Resultado por Inversiones	69.529.441	63.062.822
(Liberación)/Creación de previsión por juicios por inversiones	16.122.629	865.136
<b>Resultado Operativo después de ajustes</b>	3.207.350	(47.859.148)
(Aumento)/Disminución de Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	2.262.564	(2.359.895)
Aumento/(Disminución) de Provisiones	(12.541.848)	(6.361.983)
Aumento/(Disminución) de Deudas comerciales y otras deudas	1.156.523	819.719
<b>Efectivo generado por/(usado en) operaciones</b>	(9.122.761)	(7.902.159)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	(5.915.411)	(55.761.307)
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Aportes efectuados en subsidiarias	(119.083.611)	(186.182.218)
Adquisición de intangibles	-	(525.388)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	(119.083.611)	(186.707.606)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Aumento/(Disminución) de pasivos financieros	59.896.000	-
Aportes en efectivo	-	352.964.075
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	59.896.000	352.964.075
<b>Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente</b>	(65.103.022)	110.495.162
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	120.056.949	9.561.787
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	54.953.927	120.056.949

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

## Estado de Cambios en el Patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Reserva por conversión	Reserva legal	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2014</b>	352.888.477	(164.723.885)	1.076.736	(15.083.111)	174.158.217
Absorción de pérdidas	(114.343.484)	-	(1.076.736)	115.420.220	-
Integraciones	352.964.075	-	-	-	352.964.075
<b>Resultado integral total</b>					
Otro resultado integral	-	(30.966.157)	-	-	(30.966.157)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(111.787.106)	(111.787.106)
<b>Resultado integral total</b>	-	(30.966.157)	-	(111.787.106)	(142.753.263)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	591.509.068	(195.690.042)	-	(11.449.997)	384.369.029
<b>Resultado integral total</b>					
Otro resultado integral	-	(9.875.932)	-	-	(9.875.932)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-82.497.258	-82.497.258
<b>Resultado integral total</b>	-	(9.875.932)	-	(82.497.258)	(92.373.190)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	591.509.068	(205.565.974)	-	(93.947.255)	291.995.839

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.



## **Notas a los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2015**

### **Nota 1 - Información básica sobre la empresa**

#### **1.1 Naturaleza jurídica**

ANCSOL S.A. (en adelante la “empresa”) está constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada desde el 29 de junio de 2012, por un periodo de cien años a partir de la mencionada fecha. Su domicilio a los efectos societarios se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Hasta la mencionada fecha y desde el inicio de actividades, 7 de setiembre de 1998, la empresa se encontraba constituida como sociedad anónima financiera de inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Con fecha 29 de junio de 2012 la empresa resuelve transformarse en una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).

La empresa tiene como objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera (prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización) y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

#### **1.2 Participación en otras empresas**

ANCSOL S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 81,82% de participación y porcentaje de voto de Petrouuguay S.A. (sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

### **Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros**

#### **2.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

El Decreto 291/014 del 14 de octubre de 2014 aprobó como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en Uruguay las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (“NIIF para PYMES”) emitidas por el Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación (NIIF para PYMES versión 2009), contemplando lo establecido en el Decreto 37/010 cuando sea aplicable, derogando el Decreto 266/007 y el Decreto 135/009 en su redacción dada por el Decreto N° 65/010 y estableciendo como opcional la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al idioma español. En virtud de lo anterior, la empresa ha optado por aplicar las NIIF.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 4 de la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” en la cual no sería necesaria la elaboración de estados financieros consolidados. Su único accionista Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland presenta estados financieros consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web.

En el ejercicio anterior los presentes estados financieros se prepararon de acuerdo con los decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

Estos son los primeros estados financieros individuales preparados de acuerdo con las NIIF. La NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera fue aplicada. La transición al nuevo marco normativo no generó diferencias en el patrimonio y en el estado de resultados integrales, respecto al marco normativo anterior. En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con las NIIF, siendo el 1° de enero de 2014 la fecha de transición de la empresa al nuevo marco normativo.

## **2.2 Bases de medición**

Los presentes estados financieros individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

## **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

## **2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 22 de abril de 2016.

## **2.5 Uso de estimaciones contables y juicios**

La preparación de los estados financieros individuales requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la

estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las provisiones para juicios, entre otras estimaciones.

### **Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas**

#### **3.1 Moneda extranjera**

##### ***Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera***

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	<b>Promedio</b>		<b>Cierre</b>	
	<b>Dic-15</b>	<b>Dic-14</b>	<b>Dic-15</b>	<b>Dic-14</b>
Dólares Estadounidenses	27,293	23,219	29,948	24,369
Pesos Argentinos	1,880	1,975	2,037	1,846

##### ***Estados financieros de subsidiarias***

Los activos y pasivos de subsidiarias cuya moneda funcional no es el Peso Uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados de estas subsidiarias son convertidos a Pesos Uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

## **3.2 Instrumentos financieros**

### ***Instrumentos financieros no derivados***

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, créditos comerciales y otras cuentas por cobrar, deudas comerciales y otras deudas y deudas financieras.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalentes de efectivo, créditos comerciales y otras cuentas cobrar, deudas comerciales y otras deudas y las deudas financieras están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

### ***Capital social***

#### ***Acciones comunes***

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

#### ***Valor razonable***

El valor en libros de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

## **3.3 Deterioro**

### ***Activos financieros***

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

### ***Activos no financieros***

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado financiero.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos (“la unidad generadora de efectivo”).

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

### **3.4 Inversiones a largo plazo**

#### ***Subsidiarias***

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en subsidiarias se valúan por el método de la participación siguiendo lo establecido en la NIC 27 *Estados financieros separados (modificada)*.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en resultados.

### **3.5 Activos intangibles**

#### ***Valuación***

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

#### ***Desembolsos posteriores***

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos.

### **Amortización**

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al ejercicio durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos. La vida útil estimada para software es de 10 años.

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### **3.6 Provisiones**

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

### **3.7 Determinación del resultado del ejercicio**

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1.

### **3.8 Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2015</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2014</u>	<u>1 de enero</u> <u>de 2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>54.953.927</u>	<u>120.056.949</u>	<u>9.561.787</u>
	<u>54.953.927</u>	<u>120.056.949</u>	<u>9.561.787</u>

## **Nota 4 - Políticas de administración de riesgos**

### **4.1 General**

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

#### **4.2 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

#### **4.3 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

#### **4.4 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

#### ***Riesgo de moneda***

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

#### ***Riesgo de tasa de interés***

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

### ***Riesgo de precio de mercado***

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

### ***Administración de capital***

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

## **4.5 Riesgo Operativo**

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

### ***Carboclor S.A.***

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

### ***Petrouuguay S.A.***

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE's) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación (capitalización) de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE's activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.



## Nota 5 - Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2015</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2014</u>
Resultados por inversiones	(69.529.441)	(63.062.822)
Previsión por juicios PCSA (Nota 12)	(16.122.629)	(865.136)
Saldo al cierre	<u>(85.652.070)</u>	<u>(63.927.958)</u>

## Nota 6 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2015</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2014</u>
Honorarios Profesionales	2.729.352	2.078.769
Impuestos y tasas (Nota 7)	852.992	1.509.266
Amortizaciones	52.538	-
Otros Gastos	137.853	687.224
	<u>3.772.735</u>	<u>4.275.259</u>

## Nota 7 - Impuestos y tasas

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2015</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2014</u>
Impuesto sobre los Bienes Personales	821.941	1.286.565
Otros Impuestos	31.051	222.701
	<u>852.992</u>	<u>1.509.266</u>

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de “nación más favorecida”, resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen N° 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de “nación más favorecida” contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no posee activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de "Impuestos y tasas" en el Estado de Pérdidas o Ganancias.

## Nota 8 - Inversiones en subsidiarias

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

	31 de diciembre		31 de diciembre		1 de enero de	
	%	de 2015	%	de 2014	%	2014
Carbochlor S.A.	74,26	76.654.956	74,26	166.204.036	74,26	160.529.626
PetroUruguay S.A.	81,82	245.372.107	73,22	116.144.789	38,72	29.665.960
		<u>322.027.063</u>		<u>282.348.825</u>		<u>190.195.586</u>

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio	282.348.825	190.195.586
Reserva por inversiones en el exterior	(9.875.932)	(30.966.157)
Capitalizaciones	119.083.611	186.182.218
Resultados por inversiones	(69.529.441)	(63.062.822)
Saldo al cierre	<u>322.027.063</u>	<u>282.348.825</u>

## Nota 9 - Activos intangibles

### a) Conciliación del valor en libros

	Costo				Amortizaciones				Valor Neto al
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortización	Saldos Finales	31 de diciembre de 2015
<b>Intangibles</b>									
Software	525.388	-	-	525.388	-	-	52.538	52.538	472.850
<b>Total</b>	<u>525.388</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>525.388</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>52.538</u>	<u>52.538</u>	<u>472.850</u>

  

	Costo				Amortizaciones				Valor Neto al	Valor Neto al
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortización	Saldos Finales	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
<b>Intangibles</b>										
Software	-	525.388	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>525.388</u>	<u>-</u>	<u>525.388</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>525.388</u>	<u>-</u>

## b) Amortizaciones

El único intangible de la empresa corresponde al software contable de vida útil estimada en 10 años. El total de la amortización está registrada en gastos de administración y ventas.

## Nota 10 - Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
<b>Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar</b>			
Compañías relacionadas (Nota 16.1)	-	2.359.895	-
Depósitos en garantía <sup>(1)</sup>	97.331	-	-
	<u>97.331</u>	<u>2.359.895</u>	<u>-</u>

(1) El 26 de junio de 2015, la empresa depositó US\$ 3.250 en la Corporación Nacional para el Desarrollo como garantía de presentación de la documentación requerida en el contrato de compraventa de acciones de Petrouuguay S.A. de la misma fecha.

## Nota 11 - Patrimonio

### 11.1 Capital

El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$ 591.509.068,80.

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2014 se resolvió la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

El procedimiento de recomposición patrimonial se resolvió en Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio según balance especial al 30 de setiembre de 2014 por \$ 114.343.484.

Luego de la recomposición del Patrimonio de la empresa de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060 se procedió a la aceptación de aporte de capital por parte del único accionista por la suma de U\$S 14.712.353,61 equivalente en \$ 352.964.075,46.

### 11.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, en Asamblea Extraordinaria de accionistas se resolvió la absorción de la reserva legal como parte de la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

## Nota 12 - Provisiones

La siguiente es la evolución de la provisión para juicios:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldo al inicio del ejercicio	18.223.574	23.720.421
(Liberación)/Constitución del período	16.122.630	865.136
Diferencia de Cambio	2.484.435	(3.318.890)
Utilización de la provisión	<u>(15.026.284)</u>	<u>(3.043.093)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u><u>21.804.355</u></u>	<u><u>18.223.574</u></u>

Las provisiones están asociadas a juicios contra Petrolera del Conosur S.A. alcanzados por la Indemnidad mencionada en la Nota 17.1.3. Al 31 de diciembre de 2015 la empresa tiene provisionado la suma de \$Arg 10.704.150 equivalente a \$ 21.804.355. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa tenía provisionado la suma de \$Arg. 9.871.925 equivalente a \$ 18.223.574, dicha estimación fue realizada por el Directorio junto con sus asesores legales.

## Nota 13 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de las deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
<b>Deudas comerciales y otras deudas</b>			
Compañías relacionadas (Nota 16.1)	2.608.377	1.367.238	1.256.897
Otras deudas	<u>1.246.600</u>	<u>1.331.216</u>	<u>621.838</u>
	<u><u>3.854.977</u></u>	<u><u>2.698.454</u></u>	<u><u>1.878.735</u></u>

## Nota 14 - Deudas financieras

El detalle de las financieras es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>					<u>Total</u>
	<u>Tasa efectiva</u>	<u>Menor a 1 año</u>	<u>1 año a 3 años</u>	<u>3 años a 5 años</u>	<u>Mayor a 5 años</u>	
Préstamos con partes relacionadas (Nota 16.1)	0%	59.896.000	-	-	-	59.896.000

No había deudas financieras al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014.

## Nota 15 - Instrumentos financieros

### 15.1 Riesgo de crédito

#### *Exposición al riesgo de crédito*

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de los presentes estados financieros es la siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.953.927	120.056.949
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	97.331	2.359.895
Inversiones en subsidiarias	<u>322.027.063</u>	<u>282.348.825</u>
	<u><u>377.078.321</u></u>	<u><u>404.765.669</u></u>

## 15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	31 de diciembre de 2015		
	Valor en libros	Hasta 1 año	Más de 5 años
<b>Pasivos financieros no derivados</b>			
Deudas comerciales y otras deudas	3.854.977	3.854.977	-
Deudas financieras	59.896.000	59.896.000	-
	<u>63.750.977</u>	<u>63.750.977</u>	<u>-</u>
	31 de diciembre de 2014		
	Valor en libros	Hasta 1 año	Más de 5 años
<b>Pasivos financieros no derivados</b>			
Deudas comerciales y otras deudas	2.698.454	2.698.454	-
	<u>2.698.454</u>	<u>2.698.454</u>	<u>-</u>

## 15.3 Riesgo de mercado

### Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	\$ Arg.	US\$	Equivalente en \$	\$ Arg.	US\$	Equivalente en \$
<b>Activos</b>						
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	-	3.250	97.331	1.278.383	-	2.359.895
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1.834.978	54.953.927	-	4.926.626	120.056.949
	-	<u>1.838.228</u>	<u>55.051.258</u>	<u>1.278.383</u>	<u>4.926.626</u>	<u>122.416.844</u>
<b>Pasivos</b>						
Provisiones	10.704.151	-	21.804.355	9.871.925	-	18.223.574
Deudas comerciales y otras deudas	686.266	34.563	2.433.002	999.136	1.098	1.871.162
Deudas financieras	-	2.000.000	59.896.000	-	-	-
	<u>11.390.417</u>	<u>2.034.563</u>	<u>84.133.357</u>	<u>10.871.061</u>	<u>1.098</u>	<u>20.094.736</u>
<b>Posición Neta</b>	<u>(11.390.417)</u>	<u>(196.335)</u>	<u>(29.082.099)</u>	<u>(9.592.678)</u>	<u>4.925.528</u>	<u>102.322.108</u>

### Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2015 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2014.

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Impacto en \$		Impacto en \$	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares estadounidenses	587.984	587.984	(12.003.019)	(12.003.019)
Pesos argentinos	2.320.228	2.320.228	1.770.808	1.770.808

### **Riesgo de tasa de interés**

No se registraron activos ni pasivos financieros que devengan intereses en los ejercicios considerados.

## **Nota 16 - Saldos y transacciones con partes relacionadas**

### **16.1 Saldos con partes relacionadas**

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014 son los siguientes:

	<b>31 de diciembre de 2015</b>			<b>31 de diciembre de 2014</b>			<b>1 de enero de 2014</b>		
	\$ Arg	US\$	Equiv. \$	\$ Arg	US\$	Equiv. \$	\$ Arg	US\$	Equiv. \$
<b>Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar</b>									
Petrounuguay S.A.	-	-	-	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
<b>Deudas comerciales y otras deudas</b>									
ANCAP	-	34.563	1.035.078	-	-	-	-	14.455	309.684
ATS	-	-	175.375	-	-	-	-	-	-
Petrounuguay S.A.	498.127	-	1.014.685	304.328	-	561.789	66.667	-	144.268
Carboclor S.A.	188.139	-	383.239	436.321	-	805.449	371.047	-	802.945
	<u>686.266</u>	<u>34.563</u>	<u>2.608.377</u>	<u>740.649</u>	<u>-</u>	<u>1.367.238</u>	<u>437.714</u>	<u>14.455</u>	<u>1.256.897</u>
<b>Deudas financieras</b>									
ANCAP	-	2.000.000	59.896.000	-	-	-	-	-	-

### **16.2 Transacciones con partes relacionadas**

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	<b>31 de diciembre de 2015</b>		<b>31 de diciembre de 2014</b>	
<b>Con ANCAP:</b>				
Préstamos recibidos	US\$	2.000.000		-
Capitalizaciones		-	US\$	14.697.898
<b>Con ATS</b>				
Servicios recibidos	US\$	4.800		-
<b>Con Carboclor S.A.:</b>				
Gasto por impuesto bienes personales	\$Arg.	99.445	\$Arg.	351.622
<b>Con PetroUruguay S.A.:</b>				
Capitalizaciones	\$Arg.	39.847.500	\$Arg.	47.866.875
Gasto por impuesto bienes personales	\$Arg.	337.758	\$Arg.	299.803

## **Nota 17 - Contingencias y compromisos asumidos**

### **17.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)**

#### **17.1.1 Reclamo Ambiental en Dock Sud**

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la

Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN (“Corte Suprema de Justicia de la Nación”) ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluida la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley N° 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable; (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia”.

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a PCSA, se ha formado el siguiente incidente: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.”.

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos

de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. Petrolera del Conosur S.A. se encuentra inscrita en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Con fecha 22 de noviembre de 2011, la empresa fue notificada de la Resolución de Presidencia de ACUMAR N° 1114/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en la que se la declara Agente Contaminante.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, PCSA interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI), el cual fue nuevamente presentado con fecha 17 de diciembre de 2012. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Con fecha 19 de febrero de 2015, la CSJN rechazó las defensas de defecto legal opuestas por diversos demandados, entre otros, PCSA. La resolución en cuestión fue notificada a la empresa con fecha 2 de marzo de 2015.

Por último, el Directorio y la Gerencia de PCSA consideran que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

No fue posible estimar por la compañía un monto probable por lo cual no se registró un pasivo en los presentes estados financieros individuales.

### ***17.1.2 Reclamo ambiental Cícero María Cristina y otros***

La Actora, junto a 71 habitantes de la “Villa Inflamable” situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A., Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de \$ Arg. 32.835.000 equivalentes a \$ 66.884.895 al 31 de diciembre de 2015; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.



Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007 Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art. 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) dictó sentencia definitiva en el juicio: “Mendoza c/Estado Nacional y otros”. Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

No fue posible estimar por la compañía un monto probable por lo cual no se registró un pasivo en los presentes estados financieros individuales.

### ***17.1.3 Modificación de Cláusula de indemnidad Acuerdo de Accionistas***

En el Contrato de Compraventa de Acciones firmado el 30 de setiembre de 2011, las partes PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A. han dejado sin efecto el “Acuerdo de Accionistas” suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre esas partes y la “Adenda Temporal al Acuerdo de Accionistas” suscripta con fecha 19 de mayo de 2010 entre las mismas partes.

Cabe aclarar que de acuerdo al Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A., se ha acordado lo siguiente con relación a la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. a favor de la PCSA y de PDVSA Argentina S.A. prevista en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. de fecha 14 de marzo de 2006: La indemnidad continuará vigente para la totalidad de los reclamos o litigios que resultaren de causa o título anterior al 28 de abril de 2006 y que hubieran sido notificados por PCSA con anterioridad al 30 de septiembre de 2011. Aquellos reclamos notificados por PCSA con posterioridad a dicha fecha de vencimiento, se considerarán excluidos de la indemnidad asumida por ANCSOL S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A. en fecha 30 de septiembre de 2011, no pudiendo ser exigible la indemnidad en dicho caso por parte de PCSA o de PDVSA Argentina S.A.

## **17.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrouuguay S.A.**

Petrouuguay S.A. posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Petrouuguay y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional (Argentino) establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los

términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional (Arg) emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouuguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U\$S 142.618 equivalente en \$ 4.271.124 al 31 de diciembre de 2015) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U\$S 332.774 equivalente a \$ 9.965.915 al 31 de diciembre de 2015). Petrouuguay procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Con fecha 15 de abril de 2014 el expediente ha sido elevado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 Secretaria N° 8, para su resolución.

La causa ha finalizado lográndose la absolución de culpa y cargo de Petrouuguay de los cargos penales cambiarios investigados en las actuaciones y la declaración de nulidad parcial de la resolución que ordenó la instrucción del sumario y de todo lo actuado en consecuencia, quedando la sentencia firme.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U\$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la empresa, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

## **Nota 18 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas**

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para la compañía están enumeradas debajo. La compañía no tiene intención de adoptar estas normas en forma anticipada y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Ejercicios anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
<b>Enmiendas a NIIFs</b>	
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Ejercicios anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

### **Nota 19 - Hechos posteriores**

Según acta de Directorio de fecha 15 de enero de 2016 se resolvió capitalizar en Petrouuguay S.A. la suma de US\$ 662.000 (equivalentes a \$ 19.825.576 y otorgar un préstamo a Carboclor S.A. por US\$ 1.000.000 (equivalentes a \$ 29.948.000).

—:—